

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

REVISTA GENERAL DE LA ENSEÑANZA.



SECCION ORGANICA.

Consideracion administrativa del Profesorado.

«En todo tiempo y por todas las gentes se ha considerado la mision del Maestro como la más próxima al sacerdocio. La sábia antigüedad la honró; santificóla el Redentor del mundo; fué objeto de veneracion aun en los siglos de tinieblas: hoy las naciones cultas le reconocen y rinden el tributo de que es digna.»

»El Estado, que sabe que los Profesores en su diversa escala corresponden al fin comun del legítimo progreso, los remunera, sino con la esplendidez que deseara, con la que le permiten sus recursos, y los rodea de una consideracion y de un prestigio que valen más que la recompensa material.»

Hé aquí las frases con que, entre otras, se dirigia á S. M. el Ministro de Fomento al someter á su aprobacion el Real decreto de 22 de Enero de 1867. Pronto veremos si estas palabras se hallan en armonia con la parte dispositiva del decreto; pero de todas suertes plácenos, sobre manera, hallar consignados, una vez más y en ocasion tan apropiado, los justos títulos que asisten á los Catedráticos y Maestros para obtener una recompensa material y honorífica, no porque esta declaracion fuese necesaria, sino porque es el mejor antecedente que podemos presentar para las consideraciones que nos proponemos hacer en este artículo.

Hasta ahora nunca se habia tratado de asimilar la carrera del Profesorado á las otras puramente administrativas; sus condiciones especiales la separan de las restantes, y la índole de los servicios que prestan sus individuos no tiene analogía

alguna con los que se hacen en las oficinas del Estado. La comparacion, por otra parte, era difícil y habia de ser inútil, cuando no perjudicial: inútil, porque no es lo comun que despues de obtener una cátedra se la abandone por un puesto administrativo, que pudo desde el principio lograrse sin tanto esfuerzo; quizá perjudicial, porque si se asigna al Profesorado una categoría inferior á la que le corresponde, se le deprime, y si se fija muy alta, se convierte esta carrera en preparacion de otras y se daña á la enseñanza con la renovacion incesante del personal.

Y sin embargo, la forma en que presentó la idea de esa asimilacion el preámbulo del Real decreto, que la llevó á cabo y del cual hemos copiado algunos párrafos, nos pareció muy admisible. Se trata, no ya de igualar la condicion del Catedrático á la de un empleado cualquiera, sino de compensar en cierto modo lo escaso de la retribucion pecuniaria que se otorga al Profesorado con la concesion de honores administrativos. Concebido de esta manera el pensamiento, nada tenemos que oponerle; desaparecen aquellos inconvenientes y solo ofrece ventajas para la clase á que se refiere. El Estado se reconoce en deuda para con ella y quiere satisfacerla, ya que no materialmente, *rodeándola de consideracion y prestigio*. Nada tan generoso ni mas equitativo.

Pero ¿se ha realizado este objeto, ha obtenido el Profesorado los honores y distinciones que se le prometian? Basta la simple lectura del Real decreto que hemos citado para contestar desde luego negativamente.

Segun el art. 4.º de aquella disposicion:

Los Catedráticos de Instituto de primera, segunda y tercera clase, incluyendo en esta última á los locales, se considerarán comprendidos en la primera clase de la cuar-

ta categoría de empleados públicos, es decir, tendrán la consideración de oficiales primeros de administración, que gozan 14.000 rs. de sueldo anual.

Los Directores de Instituto y los Catedráticos de entrada, ascenso y término en Universidad de provincia tendrán la categoría de Jefes de Negociado, cuyos sueldos son de 16, 20 y 24.000 reales.

Los Catedráticos de término que alcancen el máximo de premio de antigüedad se asimilan á los Jefes de Administración de cuarta clase, que tienen 26.000 reales.

Los Catedráticos de entrada de la Universidad Central serán comprendidos en la categoría de Jefes de negociado de primera clase, con 24.000 rs. Los de ascenso en la misma Universidad en la de Jefes de administración de cuarta clase; y por último, los Catedráticos de término en dicho establecimiento tendrán la consideración de Jefes de administración de tercera clase, á quienes corresponde un sueldo de 30 mil reales.

Como se vé, el Real decreto de 22 de Enero de 1867 divide en seis clases el Profesorado para señalar su consideración administrativa, y los grados de la escala que establece van desde los 14 hasta los 30.000 rs. de sueldo anual, máximo de la categoría á que puede aspirar un Catedrático.

No sabemos qué extrañar más, si el criterio que ha presidido á la formación de esos seis grupos, ó la base de que se ha partido para determinar su equivalencia en la administración; por lo que hace al primer punto, vemos confundidas y equiparadas las diversas categorías del Profesorado; y en cuanto al segundo, no hallamos ventaja alguna para la clase, no encontramos ese suplemento honorífico de retribución que parecía iba á concedérsele.

Entre los Catedráticos de Instituto se reconocen cuatro distintos grados; los de Institutos locales, los de establecimientos de tercera, segunda y primera clase. Es cierto que alguna de estas categorías, la

subsistan, parecía natural que se hubiesen respetado en aquella clasificación, en vez de incluirlas todas en un solo grupo. ¿Por ventura no hay diferencia entre el Catedrático de un Instituto local y el que lo es en uno de los de Madrid? Aquel está al principio de la carrera, este toca ya su término, lleva muchos años de servicio y ha necesitado repetidos concursos para conseguir su puesto; aquel tiene un sueldo de 8.000 rs., este disfruta de 12.000; ¿cabe en justicia que su condición se iguale?

Otro tanto sucede con los Catedráticos de Universidad; más todavía, porque no solo se prescinde al clasificarlos de que sean de entrada, ascenso ó término, sino que se agregan á su grupo los Directores de Instituto. ¿Qué relación existe entre estos funcionarios y los Catedráticos de término en una Facultad? Ni los títulos académicos de unos y otros son los mismos, ni es igual la antigüedad que sus respectivos cargos suponen en la enseñanza, ni sus sueldos siquiera se aproximan.

En cambio, al tratar de los Catedráticos de la Universidad Central, se ha distinguido cuidadosamente su natural jerarquía. Por qué se ha hecho así con ellos y no con los otros, nos parece de muy difícil averiguación.

Pero veamos si, no obstante estas anomalías, el espíritu de aquella disposición ha sido benéfico para el Profesorado; si su consideración y su prestigio han aumentado con ella.

Para obtener un destino administrativo de 14.000 reales de sueldo, basta ser Licenciado, y dos años después se tiene ya derecho al ascenso inmediato.

Para ser Catedrático de Instituto se exige ese mismo título de Licenciado, pero es necesario además haber cumplido 24 años de edad y someterse á la dura prueba de una oposición, y una vez conseguida la Cátedra es preciso aguardar cinco años el ascenso.

¡Es decir, que un Licenciado, dedicándose á la Administración, puede, á los 21 años, disfrutar 14.000 reales de sueldo y tener 16.000 á los 24 años, y si este mismo

Licenciado se dedica á la enseñanza, necesita una preparacion de tres años, una oposicion al final de ellos, y luego, cuando haya cumplido los mismos 24 años y conseguido su Cátedra, tendrá una categoría administrativa equivalente al sueldo de 14.000 reales, que se puede conseguir sin ninguno de estos requisitos!

Los resultados de esta comparacion no pueden ser más elocuentes, y dicho se está que, si la continuáramos por los diversos grados de la gerarquía administrativa en que se ha comprendido al Profesorado, obtendríamos la misma consecuencia.

¿Dónde está, pues, la ventaja que se ha concedido á los Catedráticos, poniéndolos al lado de los empleados administrativos? ¿Dónde ese aumento de *consideracion* y *prestigio* que iban á recibir en compensacion de sus mezquinas retribuciones?

Preciso es convenir en que el Real decreto ya citado no ha conseguido su objeto, ó en que su fin era otro del que á primera vista se alcanza. Y en este último caso, ¿cuál sería la verdadera tendencia de semejante disposicion? No nos atrevemos á decirlo, pero tal vez se llegara á resolver el problema, advirtiéndole que, al fijar la categoría administrativa del Profesorado, se habla también de su *inamovilidad mal entendida*.

Devolvemos con el mayor gusto á *El Progreso mercantil, industrial y agronómico* el atento saludo que nos dirige en su primer número, y le damos repetidas gracias por las benévolas frases que nos dedica en su artículo titulado «Los Profesores mercantiles.» Necesitamos, sin embargo, rectificar algunas de las opiniones de nuestro ilustrado colega.

Supone que hemos desconocido los derechos de aquella clase, porque al dar cuenta de la instancia que hizo pidiendo que saliesen á oposicion las Cátedras de aplicacion al comercio establecidas recientemente, apoyamos su solicitud con la reserva de que no se perjudicase á dignísimos Catedráticos de Instituto que se hallan escedentes á consecuencia de las últimas reformas. Pero si nuestro nuevo colega se toma la molestia de leer una vez más el suelto á que alude, reparará que en él hacíamos todas las

salvedades necesarias al derecho de los Profesores mercantiles, y proponíamos solo que de igual manera se respetara el de los Catedráticos de Instituto.

Y que este derecho existe es inútil que trate de negarlo *El Progreso mercantil*. En virtud de ese mismo art. 13 del Reglamento para la provision de Cátedras que invoca, un catedrático de los estudios generales de segunda enseñanza puede pasar á los de aplicacion, si está adornado del título superior de la carrera á que pertenece la asignatura, por más que carezca del profesional, del mismo modo que un catedrático de los estudios de aplicacion puede pasar á los de segunda enseñanza si posee el título correspondiente. Nosotros proclamamos también la reciprocidad; pero creemos que ha de entenderse de esta suerte.

Por lo demás, repetiremos que nunca pudo ser nuestro ánimo amenguar las preeminencias de una clase á que, como sabe nuestro colega, nos honramos de pertenecer.

La junta de Instruccion pública de esta provincia ha publicado una sentida circular dando las más expresivas gracias á las autoridades y corporaciones municipales, al clero, á las familias y á los maestros, por el entusiasmo con que atienden á las 201 escuelas de adultos con que ya cuenta la provincia.

En el vecino imperio, donde los hombres de ciencia tienen tan anchos caminos abiertos, no solo para su actividad, sino para lograr altas posiciones y hasta pingües rentas, debátense al presente los medios de proporcionarles pensiones bastantes á concederles medios de vivir con el decoro á que tienen derecho.

El motivo de que así sea, consiste en haberse presentado la «Proposicion Fremy,» que ha dado margen á una discusion que, segun dice un ilustrado periódico de Madrid, se ha sostenido con gran habilidad por una y otra parte. Unos han creído indigno un sueldo, que no podía ser grande, para premiar los trabajos del hombre pensador; y otros han contestado que esa razon existiria siempre, porque no es posible pagar con dinero el mérito del hombre que hace un descubrimiento científico. Unos han dicho que estas pensiones, ya fuesen iguales ó desiguales, establecerian una nivelacion absurda ó una escala injusta entre hombres de cuyo mérito no es seguramente juez el Estado,

y otros han contestado que, siguiendo este principio, nada se premiaria por temor á la injusticia, y se vendria á parar al absurdo de dejar morir de hambre á los sábios por no poder apreciar su mérito relativo.

Unos han sostenido que el hombre de ciencia tenia como justo premio las cátedras, y otros lo han rechazado, exponiendo las circunstancias especiales que contribuyen á la distribución de cátedras, y haciendo ver que ha habido hombres eminentes á quienes debe mucho la ciencia, y no han sabido dirigir la cátedra más fácil, como sucedia al inmortal Newton.

Por nuestra parte, celebrariamos mucho que se estableciera el precedente de premiar con algo mas que con honores las tareas de los verdaderos sábios, que, siendo en alto grado beneficiosas para la cultura de cada país, no encuentran, por regla general, la debida recompensa.

El Sr. D. Antonio Dominguez de la Fuente, director del Instituto local de Cabra y del colegio de internos agregado al mismo, ha tenido la bondad de remitirnos la Memoria que leyó al inaugurar el presente curso en ambos establecimientos.

El Sr. Dominguez comienza su trabajo elogiando, aunque de pasada, las últimas reformas hechas en la segunda enseñanza, por haber aumentado en un año estos estudios y disminuido el número de asignaturas, y despues de consignar el floreciente estado de aquel Instituto y las considerables mejoras en él introducidas, concluye manifestando la esperanza de que ha de hacer en breve mayores progresos.

Un periódico estraña que habiendo propuesto el Consejo de instruccion pública la separacion de los catedráticos señores Sanz del Rio y Salmeron, pasen dias y dias sin que estos hayan sido separados. A lo que contesta *La Reforma*, que ninguno de esos dos profesores ha incurrido en la pena de perder su cátedra, para lo cual seria necesario violar más de una disposicion vigente.

Estamos enteramente conformes con nuestro apreciable colega.

Damos las mas sinceras gracias á nuestro ilustrado colega *La Idea*, por la felicitacion

que dirige al Sr. Carreras y Gonzalez con motivo de su nuevo destino, y por el sentimiento que manifiesta de verse privado de su cooperacion en la defensa del Profesorado.

En el BOLETIN que repartimos el dia 4 del actual hallarán nuestros lectores un extracto de las bases en que se funda el proyecto de ley de Instruccion primaria que se ha presentado á las Córtes. Nos ocuparemos de él detenidamente, y enteraremos á nuestros suscritores de todos los incidentes por que pase su discusion, dentro de los límites de nuestra esfera.

SECCION DOCTRINAL.

CARÁCTER Y EXTENSION DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA,
SEGUN J. STUART MILL.

El eminente economista y publicista Jhon Stuart Mill, miembro del Parlamento británico y uno de los más ilustres representantes del partido radical, pronunció no há mucho tiempo, con motivo de haber sido nombrado Rector honorario de la Universidad (colegio) de San Andrés en Escocia, un notabilísimo discurso sobre la *instruccion moderna*, del cual vamos á dar á conocer todo lo que se refiere á la segunda enseñanza ó educacion general, como él la llama, porque á vueltas de alguna escentricidad, como pretender que la Historia narrativa y la Geografia descriptiva no sean objeto de cursos académicos, sino que se abandonen al estudio individual y privado, muy pocos han comprendido, en nuestro concepto, con tanta profundidad y elevacion de miras el *carácter y extension de la segunda enseñanza*. Hé aquí ahora las ideas de Stuart Mill sobre el asunto de que se trata:

I.

La educacion, en el sentido general de esta palabra, es un tema inagotable. A pesar de haberse escrito tanto y tan bueno sobre él, aparece nuevo para quien le estudia con un espíritu nuevo y no preocupado por las conclusiones de otro, con un espíritu tal y como le tenían los primeros que le trataron. Y es que este asunto puede considerarse de muchos y muy diversos modos y presenta una variedad indefinida de aspectos.

En efecto, no solo comprende la educacion todo lo que hacemos y hacen los demás para acercarnos á la perfeccion de que es susceptible nuestra naturaleza, sino que, en su acep-

cion más extensa, abraza también los efectos que indirectamente pueden producir en nosotros causas cuyos fines son muy diferentes, tales como las leyes, la forma de gobierno, las artes industriales, las costumbres y hasta los fenómenos de la vida física, independientes de la voluntad humana, el clima, el terreno y la situación geográfica.

Todo lo que contribuye á modelar el ser humano, á hacerle lo que es, á impedir que sea lo que no es, contribuye también á su educación; educación muchas veces viciosa y cuyos efectos necesitan ser neutralizados por los esfuerzos de voluntades é inteligencias cultivadas.

Nos limitaremos, sin embargo, á considerar aquí la educación en su sentido más estricto, como la cultura que cada generación da á la que debe reemplazarla, á fin de hacerla capaz de mantener y, si es posible, de elevar el nivel del progreso.

Ahora bien, las instituciones de segunda enseñanza no tienen por objeto proporcionar los conocimientos especiales que ponen al hombre en estado de ganarse la vida. Su misión no es formar legistas, médicos, ingenieros, etc., sino hombres instruidos y capaces. Es muy conveniente que haya también establecimientos públicos para el estudio de estas profesiones, que haya escuelas de derecho y de medicina, de industria y de comercio; pero no es en ellas donde ha de adquirirse principalmente esa riqueza intelectual que cada generación lega á las demás, como el fondo en que se apoyan su civilización y su verdadero valor. Los conocimientos especiales no son buscados sino por un corto número de jóvenes, que se dedican á ellos cuando ya han terminado su educación propiamente dicha, y que después de haberlos adquirido, ya sea como una rama del saber, ya como una profesión, los usan bien ó mal, según el espíritu de que están dotados. Pero el espíritu, es decir, la razón y la conciencia, se forman por el sistema general de la educación. Los hombres son hombres antes de ser abogados, médicos, mercaderes ó fabricantes, y si los haceis hombres sensatos y capaces, serán desde luego abogados ó médicos capaces y sensatos. Lo que deben aprender en la segunda enseñanza los que se dedican á una profesión, es, no la ciencia misma de ella, sino todo aquello que puede dirigir é ilustrar la especialidad técnica de sus tareas. Se puede muy bien ser un hombre de ley competente sin haber recibido una educación general: pero á la educación sola corresponde dar el espíritu filosófico que busca y percibe los principios, en vez de sobrecar-

gar la memoria con detalles inútiles. En una palabra, la educación hará de un hombre un zapatero más inteligente que otros, si tal es su profesión, pero no enseñándole á hacer zapatos, sino ejercitando su espíritu y comunicándole ciertos hábitos. Esto es lo que un matemático llamaría el límite superior de la enseñanza: su dominio comienza allí donde la educación, cesando de ser general, se ramifica en especialidades, según las vocaciones individuales.

Conviene, pues, considerar cada una de las partes que constituyen la educación general con relación á la cultura en grande del espíritu humano, examinando cómo concurren al perfeccionamiento de la especie, cómo conspiran todas al fin universal, que es fortificar, elevar, purificar y embellecer nuestra naturaleza, dotándola de los instrumentos intelectuales necesarios para que cumpla su misión en la tierra.

DE LOS FUNDAMENTOS DE LA PEDAGOGIA

Y DEL ESTUDIO DE ESTA CIENCIA.

Dos maneras hay de ejecutar un trabajo cualquiera: ó se obra por instinto, sin darse cuenta del cómo y por qué, ó se procede con pleno conocimiento del punto de partida, del fin y de los medios de que se dispone para alcanzarle. No se puede asegurar que en el primer caso sea siempre malo el resultado: será bueno muchas veces, sobre todo tratándose de inteligencias privilegiadas; pero no es posible negar que es cien veces preferible el segundo método, porque ofrece mayores garantías de éxito, lo mismo para los hombres elegidos que para las inteligencias ordinarias.

Y cuando de la educación depende el porvenir de toda una generación de niños, ¿cabe dejarla abandonada á los azares del instinto y á los errores de la ciega rutina? El método es el maestro, se ha dicho con repetición. No puede negarse que el mérito personal y la aptitud inconsciente ejercen mucha influencia en los resultados de la enseñanza; pero de ahí á pretender que lo demás nada significa, que el método nada importa, que la elección juiciosa y el empleo razonado de los medios de enseñanza son inútiles, media una gran distancia, y el buen sentido se revela contra una pretensión tan absurda. Por instruido que sea un maestro, no puede limitarse á seguir los impulsos de su instinto; en beneficio de los tiernos discípulos que

se le confían, necesitará meditar mucho sobre la mejor manera de enseñarlos, estudiará detenidamente los diversos sistemas que se le ofrecen, y después de haber elegido uno, meditará todavía para sacar de él el mayor partido.

Téngase en cuenta que el maestro de primeras letras ha de hacer algo más que enseñar á sus alumnos la lectura, la escritura, la gramática, el cálculo y la geografía; es preciso que todas estas enseñanzas sirvan para iniciar el desarrollo de aquellas débiles inteligencias, y es necesario además que, al hacer al niño más capaz y más inteligente, se forme su corazón dando calor á los nobles sentimientos que le animan y combatiendo sus tendencias viciosas.

Ahora bien, este doble desarrollo de las facultades intelectuales y morales no es una obra que puede emprenderse de cualquier modo y sin estudio ni preparación alguna; es indispensable, para llevarla á cabo, conocer el terreno en que se opera, el niño, la naturaleza humana, el alma y sus facultades. Algunos dignos maestros han adivinado la índole y la importancia de su trabajo, y han aplicado instintivamente medios apropiados al objeto. Pero ¿cuánto mayores no habrían sido sus servicios si hubieran podido obrar con discernimiento, si conocieran los términos del problema, si viesan con claridad los resultados á que deben dirigirse y los procedimientos que á ellos conducen!

No, no es cierto que pueda el maestro de la infancia llenar cumplidamente su misión y obrar con conocimiento de causa, si es extraño por completo á la triple ciencia del método, de las facultades del alma y de la ley moral. Pues bien, estos son los principales asuntos de esa otra ciencia que se llama filosofía.

Escritores muy distinguidos han proclamado ya la necesidad de tal estudio. M. A. Garnier, en su profundo *Tratado de las facultades del alma*, insiste á cada paso en que la educación es una de las aplicaciones más importantes de la filosofía. M. Pellinier, en la *Filosofía elemental* que acaba de publicar, abunda en la misma idea y dice á este propósito: *el desarrollo de la sensibilidad ha ser objeto de cuidados y precauciones que forman la parte más difícil del arte de educar á los niños*. Por último, otro filósofo moderno, M. Ch. Waddington, hablando de las aplicaciones de la psicología, exclama: *¡la educación, esa obra imposible para el que no haya estudiado la naturaleza humana!*

Más si la pedagogía recibe tan grandes servicios de la filosofía, sabe corresponder á ellos proporcionando á esta ciencia considerable número de preciosas observaciones. Así lo ha re-

conocido un eminente filósofo, Maine de Biran; así lo reconoce Mr. Garnier en su obra ya citada, donde incluye una multitud de observaciones delicadas que ha tomado del precioso libro de Mme. Necker de Saussure, la *Educación progresiva*.

Si la relación entre la pedagogía y la filosofía es inmediata, si el estudio de esta es una necesidad indudable para el perfeccionamiento de aquella, ¿por qué esa relación no se hace efectiva y esta necesidad no se satisface?

En otro artículo veremos que el único obstáculo que á ello se opone es la dificultad que se atribuye á los estudios filosóficos; pero al mismo tiempo hemos de demostrar que ni semejante dificultad es insuperable, ni puede constituir un legítimo impedimento para que se renuncie á los adelantos que la educación reclama.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

NUEVO DICCIONARIO LATINO-ESPAÑOL ETIMOLÓGICO, escrito con presencia de las obras más notables en este género publicadas en otros países desde la época del renacimiento hasta nuestros días, enriquecido con un gran número de voces, frases y modismos extractados de los Autores Clásicos, seguido de un tratado de sinónimos y de un Vocabulario Español-Latino, para uso de los jóvenes que frecuentan nuestras escuelas, por D. Raimundo de Miguel y el Marqués de Morante.— Leipzig, 1867. 1 tomo folio menor español.

Con singular satisfacción y animados de un noble orgullo patrio, vamos á hacer una ligera reseña de la importante obra que encabeza este artículo, seguros de que nuestros suscritores no podrán menos de apreciar esta notabilísima producción.

Largo tiempo hacia que en nuestro país se notaba la falta de un buen Diccionario Latino-Español, que al propio tiempo que facilitara el estudio y la inteligencia de los textos que andan en manos de la juventud, sirviera á las personas estudiosas, que se han consagrado á profundizar los clásicos y á estudiar las importantes obras que en todos los ramos del saber humano se han escrito en el idioma del Lacio, para vencer las grandísimas dificultades con que á cada paso se tropieza en su interpretación.

La laboriosidad, celo y reconocida inteligencia con que han llevado á cabo esta empresa los señores Marqués de Morante y D. Raimundo de Miguel, no debemos nosotros encomiarlos. Harto conocidos son ambos en la república de las letras; bien públicos sus conocimientos especialísimos en el idioma latino, y bien notorios los servicios que á la enseñanza y á la ciencia han prestado en su larga y honrosa carrera literaria para que puedan ponerse en duda. Dedicado el señor Marqués de Morante, desde

hace muchos años, á la lectura y al estudio de todas las obras con que inmortalizaron sus nombres, entre otros muchos, los Sénecas, Lucanos y Marciales, los Quintilianos, Juvencos, Isidoros y Nebrijas: poseedor de una biblioteca tan numerosa como escogida, por los ricos tesoros de la antigüedad latina que contiene, adquiridos, es verdad, á costa de trabajo y de crecidos desembolsos, pero que en vano se intentaría hoy reunir aunque para ello se dispusiera de una cantidad duplicada; y consagrado también el Sr. D. Raimundo de Miguel á la pública enseñanza de la perfección del latín, habiendo profundizado este idioma con la inteligencia que ha demostrado en su notable Gramática Latina y demás libros que ha escrito, nadie mejor, ninguno con más especiales dotes hubiera podido emprender la obra difícilísima de que se trata.

El éxito ha recompensado en verdad el trabajo y la perseverancia de sus autores. Arreglado á un plan nuevo y altamente útil, no solo contiene este Diccionario *nueve mil doscientas cuarenta y una voces* más que el reformado de Balbuena, que es el más extenso que conocíamos, sino que la doctrina de cada artículo se halla enriquecida con multitud de frases, locuciones y modismos frecuentemente usados por los autores clásicos. Casi todas las palabras llevan á continuación su etimología encerrada dentro de un paréntesis, innovación que no puede menos de prestar grande utilidad. Se halla también señalado el régimen y construcción de las más importantes, y por último, todas las palabras que encabezan los artículos y las demás polisílabas que se hallan en el curso de la obra, tienen las vocales cuidadosamente marcadas, con el signo largo ó breve que les corresponde, á fin de hacer notoria su cantidad prosódica. De manera que este Diccionario es, no solamente etimológico, sino de sintaxis y prosódico.

A continuación del prólogo se halla un índice alfabético de los autores y obras que se citan en el Diccionario, con una breve noticia biográfica de aquellos; trabajo que consideramos de grande utilidad, no solo para los escolares, sino también para todo el que, sin hacer un profundo estudio de los autores latinos, quiera tener una idea así de la época en que estos vivieron como de los escritos que nos legaron, de los cuales hallamos á cada paso citas, frases y referencias, tanto en las obras antiguas como en las modernas, así en los periódicos como en las discusiones parlamentarias, y hasta en las conversaciones familiares entre personas eruditas.

No son de menos importancia las otras dos secciones que vienen á completar este Diccionario. Es la primera un tratado de sinónimos latinos, impreso á su continuación con foliación separada, y en el cual se halla explicada la sinonimia de más de tres mil voces. La segunda es un pequeño Diccionario Español-Latino, impreso también con foliación aparte, y que si bien, como destinado exclusivamente á los jóvenes que concurren á las clases de latín y para facilitar sus ejercicios de composición, no tiene la pretensión de ser una obra dirigida á desenvolver la recíproca correspondencia de ambas lenguas en sus voces, locuciones, sintaxis

y modismos, contiene sin embargo la suficiente materia para el objeto á que ha sido dedicado, y completa la reunión en un solo volumen de cuanto pueda ser necesario para interpretar con su auxilio los magistrales libros escritos en idioma latino.

No concluiremos esta breve reseña sin rendir los justos y merecidos elogios que son debidos á la limpieza de la impresión, á la belleza y claridad de los tipos, al excelente papel en que se ha impreso y al cuidadoso esmero con que se ha corregido el Diccionario. Hemos recorrido muchas de sus páginas sin haber hallado la más leve errata, y si bien es muy difícil que esté exenta de ellas una obra que pasa de mil trescientas páginas á tres columnas, creemos que debe considerarse como uno de los trabajos más acabados de la tipografía. Lástima es que para tan importante trabajo, que ha de perpetuar la memoria de sus autores, haya sido preciso recurrir á las prensas extranjeras. Comprendemos y respetamos los poderosos motivos que con hondo pesar los habrán decidido á obrar así, porque sabemos que sería inútil intentar la más leve competencia contra los especialísimos elementos con que en esta materia cuenta la Alemania.

Damos fin á nuestra tarea enviando, con nuestro débil tributo de respeto á la obra, la más cordial felicitación á sus autores, y aconsejando á todas las personas eruditas, á todos los amantes de la ciencia, que no dejen de dar cabida en sus bibliotecas á este libro, que resume los adelantos hechos hasta el día en la materia á que se refiere, que es un verdadero monumento literario y un legítimo título de gloria para nuestra patria.

FARSAS Y EGLOGAS DE LÚCAS FERNÁNDEZ, publicadas por la Real Academia española.

Desde que la investigación de los orígenes del teatro en Europa durante la Edad Media ha sido objeto de predilectos afanes por parte de sábios literatos de todas las naciones, han visto la luz pública y se han popularizado, entre las personas dadas á semejantes estudios, un considerable número de joyas poéticas que yacían arrinconadas en bibliotecas y archivos, y quizás expuestas á que las consumiera el polvo ó las carcomiera la polilla. Bien sabido es cuánto interesan al erudito y cautivan al profano aquellas embrionarias representaciones dramáticas, con las cuales en antiquísimos tiempos se acompañaban las ceremonias litúrgicas en las iglesias, ó se solazaba el pueblo en calles, ferias y mercados.

El teatro español es rico en estos sabrosos orígenes; un nuevo tomo ha venido á aumentar el número de los publicados hasta el día, y nos parece un buen mensajero de los que se están preparando para lo futuro. Componen el volumen á que nos referimos, y en cuyo examen no podemos detenernos, una colección de *Farsas y Eglogas al modo pastoril y castellano*, fechas por *Lúcas Fernández Salmantino*,

precedidas de un erudito prólogo, debido á la bien cortada pluma del Sr. D. Manuel Cañete, individuo de la Real Academia española. A expensas de esta corporacion se ha impreso la obra, y á la misma se debe el célebre propósito de reproducir en la *Biblioteca selecta* las de nuestra antigua escena que más la caracterizan, y que, á la belleza poética y al mérito de dar gran luz para la historia de las costumbres, del arte y del idioma castellano, reúnen la circunstancia de no encontrarse en el comercio de libros. Lucas Fernandez se sabe que fué coetáneo de Juan de la Encina, pero no se tienen mayores noticias biográficas del ingenio salmantino. Vivió en una época en que los poetas menudeaban, hecho comun en España durante los siglos XV, XVI y XVII, y segun el autor del prólogo puesto en la reciente edicion de sus obras, puede decirse que Encina fué el Lope de Vega y Fernandez el Calderon del tiempo de los Reyes Católicos.

El encanto principal de las obras de Lucas Fernandez estriba en la expresion de creencias religiosas arraigadas en el corazon del pueblo, y fuente siempre de goces purísimos. Estas constituyen el fondo de los autos, sucesores de los primitivos misterios, en los cuales se dá á conocer á los oyentes el Nacimiento del Niño Dios humanado.

La más notable de las siete composiciones que encierra esta coleccion es el *Auto de la pasion*, que no es una obra dramática en el riguroso sentido de esta palabra; no se ajusta á leyes, ni siquiera á las más latas; es solo una gran elegía recitada por varias figuras y hecha de un modo animado para que más vivamente hiera la imaginacion de los oyentes. «A donde no alcanzaba el arte, dice el Sr. Cañete, llegaba siempre la fé de poetas y espectadores, unidos por un mismo sentimiento de respeto y amor al Cordero sin mancha.»

Nuestro ilustrado colega *La Provincia*, periódico de Salamanca, inserta un artículo de don Nicomedes M. Márcos, que propone se haga en honor de Fr. Luis de Leon una edicion completa de sus obras, cuyo catálogo copiamos por que creemos que nuestros lectores le verán con gusto. Héle aquí:

- 1.º Tratado de la elocuencia sagrada, en latin.
- 2.º Explicacion del Cántico de los Cánticos, en latin, Salamanca, 1586.
- 3.º Exposicion del salmo XXVI, en latin, Salamanca, 1580.
- 4.º Los nombres de Cristo, en español, Salamanca, los dos primeros libros en 1583, y el tercero en 1585.
- 5.º La Mujer perfecta, en español, Salamanca, 1583.
- 6.º Introduccion á las obras de Santa Teresa, al frente de la edicion de Salamanca, 1588.

- 7.º Constitucion de los Agustinos descalzos, 1588.
- 8.º Explicacion del Profeta Abdias, en latin, Salamanca, 1589.
- 9.º Explicacion del salmo LXI, en latin.
10. Explicacion de la Epistola á los Galatos, en latin, Salamanca, 1589.
11. Tratado sobre el tiempo de la inmola-cion del cordero típico y del cordero real, en latin, Salamanca, 1590.
12. Vida de Santa Teresa, nada más que comentada, 1591.
13. Exposicion del libro de Job, obra póstuma.
14. Sermones publicados por sus amigos despues de su muerte.
15. Poesías en español, publicadas por Quedo; Madrid, 1631.
16. Traducccion del Cántico de los Cánticos, en verso español, primera edicion en 1806.
17. Tres discursos en latin.

OBRAS INÉDITAS.

18. Comentario sobre el Apocalipsis.
19. Elogio de San Agustin.
20. Explicacion del Eclesiastés.
21. Explicacion de la 2.ª epístola á los Tesalonicenses.
22. Del cántico *Auditi, cæli*.
23. De los salmos 28, 52, 67.
24. Reflexiones sobre la Vulgata.
25. Fragmentos Teológicos.
26. El Perfecto Predicador.
27. De la Triple union de los fieles con Cristo.

De estas obras los *Nombres divinos* y la *Mujer perfecta* fueron traducidas en italiano, Venecia 1595; la *Mujer perfecta*, en francés, por Guinard, 1855; el *Tratado sobre el cordero típico*, en francés, por el Padre Daniel, Paris 1724.

Editor responsable, D. NICOLÁS DE LÚCAS.

MADRID.—1868.

IMPRENTA DEL DICCIONARIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

Y DE

EL MAGISTERIO ESPAÑOL,

á cargo de F. Roig, Arco de Sta. Maria, 59.